

DIARIO DE CÓRDOBA

SUBSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs. - Por trimestre 22.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.
Por un mes 10 rs. - Por trimestre 28

seccion editorial

PRESERVATIVOS DE LA VIDA

(Conclusion)

De otra parte, como el carbonato de cal que hemos visto se produce, toma origen tan solo por el contacto del aire, ó sea en la superficie, y es á su vez muy poco soluble en el agua de la lluvia, resulta de esto que el azufre permanece adherido á la planta por el estuche ó costra de dicho carbonato que le envuelve y preserva, tanto de la lluvia cual se acaba de indicar como de la accion del viento y del roce del follaje agitado. Solo se desprende, pues, este estuche preservador con el crecimiento de la planta (hoja, tallo ó fruto), resquebrajándose al principio por el aumento de volumen de la misma, y desprendiéndose al fin por completo, mas como antes que esto se verifique ha transcurrido bastante tiempo, le hubo suficiente para que el azufre haya producido sobre la planta el benéfico influjo que del mismo se apeteece. Un segundo y un tercer baño ó rociada, si fuere menester, completan y aseguran la destruccion del germen del oidium, así como la destruccion tambien del que se hubiese desarrollado.

Hay mas todavía. Siendo el pentasulfuro diluido, de que tratamos, ligeramente caustico, debemos suponer que destruirá desde luego todos los esporulos ó germen que reproducen el oidium, y á este mismo si estuviese ya desarrollado por su nuevo contacto, por ser su organizacion menos resistente que la de las mas tiernas producciones de la vida, que ya hemos dicho están á cubierto de dicha accion destructora; de suerte que entonces tenemos que el preservativo recomendado por Price reúne á la reconocida eficacia del azufre, los buenos efectos que otros autores han querido encontrar en la simple lechada de cal, sobre la cual

tiene, á nuestro modo de ver, por su doble accion una ventaja indisputable. El mismo poder alcalino, ó cáustico es mas activo en el pentasulfuro que en la lechada de cal. Nada impide por lo demas que se aplique por immersion del fruto en su disolucion si dicho fruto estuviese cargado del oidium, cual se aconseja para la lechada de cal mencionada, si bien creemos con Price que la destruccion de este debe empezar mucho antes y tan luego como la planta va á retoñar, y sigue las primeras fases de su nuevo desenvolvimiento.

Acaso, y sin acaso tambien, podriamos atribuir igualmente una accion marcada al hidrogeno sulfurado que mas arriba hemos visto se desprende. No se olvide, en efecto, que este gas es soluble en el agua, y que entonces se disuelve en la del rocío que se deposita sobre la planta, rocío que siempre contiene mucho oxígeno en disolucion, dá origen á una nueva cantidad de azufre sólido por la reaccion que tiene lugar entre los dos gases disueltos, siendo este otro medio de llevar el azufre en forma gaseosa á todas las partes de la planta que no le hubiesen recibido por aspercion del polisulfuro.

Segun esto, pues, tenemos que la mejor forma en que se puede y debe aplicar el azufre contra la enfermedad de la vida es la mencionada pentasulfuro. No saltaremos la pluma sin indicar tambien otro medio seguro de preservar la vida de la nueva enfermedad que hace ya algunos años viene esterilizando. Este medio lo hemos encontrado el verano ultimo en la huerta-jardin de la fabrica de productos quimicos que tiene nuestro amigo el doctor D. Francisco Castañs, en el pueblo nuevo junto á Barcelona.

Allí hemos visto, en efecto, varias cepas, puestas todas en la misma situacion é inmediatas las unas á las otras, algunas de las cuales habian recibido en el tronco tan solo

«una mano de alquitran» que se obtiene en dicha fabrica por la destilacion seca de los huesos de los caballos y demas animales que mueren en la gran ciudad. Dicha mano de alquitran, en forma de faja ó anillo tenia unos 10 centimos de ancho tan solo, siendo de advertir que todas las cepas que la habian recibido se hallaban perfectamente sanas (sus racimos lo mismo que sus pámpanos), al paso que las inmediatas, á las cuales no se habia aplicado dicho alquitran, estaban enteramente plagadas del oidium. ¿Es el olor infecto de dicho cuerpo el que preservó á estas cepas, ó es mas bien la parte del mismo que ha sido absorbida por el tallo de la planta y entrado en su torrente circulatorio?

Dejando á un lado las teorías, quede bien consignado «que el alquitran animal preservó á la vida de su enfermedad habitual,» acaso de una manera mas fácil, económica y esperada que el mismo pentasulfuro de que hemos hablado.

Como quiera que sea, toda vez que entrambos medios están al alcance de todo el mundo, y que el alquitran animal, mas raro en el dia que la cal y el azufre, puede obtenerse fácilmente siendo un producto secundario de la fabricacion del negro animal (de tanta aplicacion en la industria y hasta en la economia doméstica), no podemos menos de recomendarlos á la atencion de nuestros cosecheros para que los tengan presentes en el caso en que se reproduzca en la próxima primavera la enfermedad que hace tanto tiempo está defraudando sus mas halagüeñas esperanzas. — M. Bonet.

seccion oficial

Por la GACETA del 16 publica el nombramiento de D. Ramon Campoamor para oficial, primero del ministerio de Hacienda: una real orden dirigida al Despacho de Cédula, Diploma ó documento que

no negaba abiertamente y lo que no creía todavía completamente. En fin, una noche Eva juntó sus manos para orar; aquella noche estrellada era la mas hermosa y tranquila que se pudiera imaginar: yo no sé lo que me pasó, pero mis márgenes se encontraron tambien unidas y mis labios se entreabrieron para murmurar una oracion. Entonces, por una feliz casualidad, Eva Meredith miró por primera vez lo que habia á su alrededor como si algun instinto secreto le hubiera advertido que mi alma acababa de ponerse en armonia con la suya.

Gracias, me dijo tendiéndome la mano, acor-

—Ah, señora, la respondi; si pudieramos encontrarnos todos en un mundo mejor, hayan sido nuestras vidas cortas ó largas, acérgas ó dichosas!

—Ella me miró con una voz grave al paso que su mirada brillante y melancólica se fijaba en el cielo. Desde que principie á cumplir los deberes que mi profesion me imponia vi á muchos morir, siempre decia á los que quedaban algunas palabras de consuelo sobre otra vida mejor que estaba pero aquellas palabras solo las pensaba.

(Se continuará.)

EL MEDICO DE LUGAR.

por la condesa d'Arbouville.

Continuacion.

—Ah! me decia yo medio sonriendo, cree que iré á encontrarlo allá arriba; después tomaba mi libro pensando cuan grata era la debilidad de las mujeres que semejantes pensamientos vinieran á calmar su dolor.

—Ya os lo he dicho; mi permanencia entre los estudiantes habia imbuído mis ideas en mi cabeza; sin embargo, cada dia veia á Eva en tal misma actitud y cada dia se atregian mis recuerdos al mismo objeto. Poco á poco llegué á pensar que habia en aquello un sueño feliz, me causaba pesar el no poder creer que aquel sueño no fuese verdadero.

El año, el cielo, la vida eterna todo lo que ella me habia enseñado en el tiempo pasado se presentaba á mi mente, mientras permanecia toda la tarde sentado al lado de la ventana. Lo que aquel

viejo como me enseñó, me decia yo, es mi consolador que las frías realidades que la ciencia me ha dejado entrever. Después miraba á Eva que no apartaba sus ojos del cielo, en tanto que las campanas de la iglesia del lugar hacian á los tejos y los rayos del sol poniente hacian brillar y teñir las nubes la cruz del campanario: luego me sentaba al lado de la pobre vida tan perseverante en su dolor como en sus santas esperanzas.

—Como pensaba yo tanto amor no se dirige mas que á un poco de polvo, mezclada ya á la madre tierra; todos esos suspiros no van á objeto ninguno! William partió en su juventud con sus vivas afecciones, con su corazón en donde todo estaba aun en flores. Ella no lo ha amado mas que un año; un año cortísimo y todo está dicho para ella! Por cima de nosotros, no hay mas que aire; el amor, ese sentimiento tan vivo en nosotros, es mas que una llama encendida en la oscura prision de nuestro cuerpo; allí brilla, arde y después se apaga cuando el fragil mortalo que la encierra viene á caer: un poco de polvo, he aquí todo lo que queda de nuestros amores, de nuestras esperanzas, de nuestros pensamientos, de nuestras pasiones, de todo lo que respira, se agita y se mueve en nosotros.

—Después se sucedia un silencio profundo en el fondo de mi mismo. En verdad yo habia dejado de pensar, estaba como adormecido entre lo que

governador de Madrid mandando establecer un Consejo de administracion para cuidar de las subsistencias de la provincia: el nombramiento de la misma comision; una disposicion sobre el franqueo y timbre para Ultramar; y una real orden sobre la manera de reintegrar inmediatamente á los establecimientos de instruccion publica de las cantidades correspondientes á sus bienes enagenados.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA

CLASES PASIVAS.

La disposicion 4.^a Seccion 5.^a de la ley de presupuestos [de 25] de julio del año anterior, publicada en la Gaceta del Gobierno de 27 del mismo, dice así.

«Con el fin de precaver ocultaciones y fraudes en la percepcion de los haberes de las clases pasivas, dispondrá el gobierno revistas periódicas de presente, que le aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radican sus pagos, así como de no haber sufrido alteracion el estado de las personas que fuden en él el derecho que disfrutaban.»

Para el esacto cumplimiento de la inserta disposicion, fué dictada la real orden de 22 de Agosto de dicho año, cuya publicacion tuvo efecto en el Boletin oficial de esta provincia número 134 del Lunes 3 de Setiembre del mismo, cuyas reglas reasumen las formalidades siguientes.

La 1.^a y 2.^a para que en los diez primeros dias de los meses de Enero y Julio de cada año, tenga lugar la espresada revista de todos los individuos que bajo cualquier concepto perciban haberes del tesoro por sus derechos de pasivos.

La 3.^a para que con diez dias de anticipacion se anuncie la revista en el Boletin oficial, como se verifica hoy; á fin de que todos los interesados se provean oportunamente de los documentos que al objeto hayan de necesitar.

La 4.^a para que dentro de los citados diez dias concurren personalmente ante el Contador de Hacienda Pública los individuos de clases pasivas, ya procedan de las carreras civiles, ya de la militar, los cuales residan en la capital de la provincia, para cumplimentar ante dicho Gefe la citada revista.

Por la 6.^a se ordena que los interesados presenten en el acto de la revista los documentos siguientes.

Los retirados de Guerra y Marina, el Real Despacho, Cédula, Diploma ó documento que acredite el señalamiento de su haber. Un certificado de la autoridad militar ó gefe de canton respectivo, y si no lo hubiere, del alcalde ó autoridad municipal, concretado solamente á manifestar estar avecindado ó empadronado en el punto ó distrito de su mando. A continuacion de dicho certificado pondrán los interesados y firmarán la siguiente nota.

Declaro bajo mi responsabilidad, no percibir otro haber de fondos del Estado, provinciales ó municipales, que el que me corresponde como (Gefe, Oficial, soldado, ó lo que sea) retirado.

Las viudas y huérfanas de los Montespios civil, de Jueces de primera instancia, y militar, y las que reciben pensiones remuneratorias ó llamadas de gracia, presentarán además de la orden, oficio ó documento que justifique la concesion de su haber, una certificacion de su actual estado, que procurarán obtener de los Sres. Curas párrocos de sus feligresias: al pie de las mismas, certificará el Alcalde hallarse empadronadas en su demarcacion; y al final de todo pondrán y firmarán las interesadas la espresada nota de

Declaro no percibir otro haber de fondos del Estado, provinciales ni municipales que el que me corresponde como pensionista que soy de... (la clase á que corresponda.)

Los cesantes y jubilados de todos los ministerios, concurrirán asimismo asistidos del titulo de sus clasificaciones ó documentos equivalentes, á demostrar el derecho de sus haberes, entregando al mismo tiempo la certificacion del Alcalde, que espresese hallarse empadronado en su distrito, y cuidando de estampar y firmar al pie de las mismas la nota declaracion que repetidamente queda estampada para las clases anteriores.

Los esclaustrados y secularizados de ambos sexos, lo ejecutarán igualmente, con la sola diferencia de que unos y otros habrán de añadir en la nota declaracion de queda hecho mérito que asimismo declaran poseer en renta de bienes propios (la cantidad que sea y el punto en que los posean,) ó que no poseen bienes algunos, (segun el caso en que se encuentren.)

La regla 7.^a ordena que los señores Alcaldes Constitucionales de los pueblos hagan en ellos las veces del Contador de Hacienda, debiendo por consiguiente presentarse ante los mismos, todos los individuos de dichas clases que residan en el término de sus jurisdicciones para pasar la indicada revista; sin que dicha formalidad inhabilite á los referidos señores Alcaldes para autorizar tambien las certificaciones de residencia que se les reclaman por los mismos interesados á quienes hayan de revistar.

La 9.^a advierte, que si por imposibilidad física no pudiere algun interesado presentarse á la revista, estará sin embargo obligado á dar el oportuno aviso de ello al Contador ó Alcalde (segun corresponda,) quienes por sí ó por persona autorizada al efecto, pasarán á domicilio para cerciorarse de su verdadero estado, y recoger los documentos que debiera entregar.

La décima previene, que por el solo hecho de no concurrir los interesados á pasar la revista en la forma ya esplicada, se proceda desde luego por las contadurias á la suspension del pago de sus haberes, dándose cuenta seguidamente á la superioridad para la resolucion que proceda.

La undécima disposicion es contraria á que los señores alcaldes, dentro de los seis dias siguientes al de terminada la revista, ó sea desde el once al diez y seis inclusive del próximo mes de Enero, remitan al Sr. Gobernador de la provincia relacion nominal de todos los interesados á quienes hayan pasado la mencionada revista, haciendo al margen las observaciones que estimen oportunas, por las dudas que les ofrecieren, tanto la identidad de las personas, como los documentos que presentasen, ó por cualquier otra causa que pudiese infundir recelos sobre la legitimidad ó improcedencia del derecho. Dentro de las relaciones espresadas cuidarán dichos señores Alcaldes de que vengán acompañándose como justificantes de las revistas que autorizan, los documentos de certificaciones de residencia, y fes de estado que respectivamente les entreguen los interesados de uno y otro sexo, con las formalidades que respectivamente se exigen á dichas clases por la 6.^a de estas disposiciones.

Todo lo que para la debida inteligencia de los funcionarios é interesados á quienes compete se publica y advierte por la presente circular, á fin de que procuren llenar los deberes que se les dejan advertidos, en esacto cumplimiento de las soberanas disposiciones que así lo tienen prevenido.

Córdoba 4 de Diciembre de 1856.—José Salinas.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

—Dicen de Bilbao con fecha del 11: «Antes de ayer y ayer han sido dias de desgracia para algunas propiedades de nuestro territorio, y esto no es extraño si se considera el durísimo viento que ha soplado, pero que parece empieza á ceder.

La nombrada ferreria llamada Vildósola, sita en la anteiglesia de Castillo y Elejabertía, prendió fuego el dia 8, pero fueron tan grandes los esfuerzos que los vecinos hicieron por extinguirle y acudieron con tanta oportunidad, que el mal causado es de poca consideracion.

Ayer se incendió tambien la casa que habitaba en la anteiglesia de Dima su alcalde, y al parecer ha quedado reducida á cenizas.

Serian las siete y media de la noche, cuando divisamos desde el paseo del Arenal, una grande hoguera que, en direccion de Castrejana, crecia por instantes. Desde luego comprendimos que era un incendio de importancia, y mas aun cuando le vimos crecer, y arder el monte en llama viva.

La autoridad popular parece que fué avisada de este suceso por el señor alcalde de Bilbao, y al momento destacó un piquete de migueletes al lugar de la catástrofe. Conforme caminaban aquellos, observaban el estrago del incendio, y se persuadian de que no era en Castrejana, sino en Baracaldo.

Asi era en efecto, y hallaron el bosque del Regato completamente quemado, y que el fuego llevaba trazas de invadir á otros mas. Auxiliados de los vecinos que allí se hallaban y de algunos guardias civiles que en pos de ellos salieron, consiguieron cortar el estrago, pero no de manera que no quedara casi consumida la parte donde invadió.

Hoy se vé desde nuestra villa una gran parte de aquel monte completamente pelada hasta la cúspide, por el estrago del fuego.

Ignórase si ha sido ó no casual, pero se presume que el duro aire, arrebatando alguna chispa, inflamó una zarza, de esta se comunicó á otra, invadió el bosque y quedó completamente abrasado; y mas hubiera que deplorar, si los vecinos, miqueletes y guardias civiles no acudieran á sofocarle.»

—Leemos en los periódicos de Málaga lo siguiente:

Habiendo dado aviso en 11 del actual el alcalde de Algarrobo al de Cómputa de que se preparaba á dar una batida por los pueblos limítrofes con objeto de procurar la captura del criminal Miguel Civico (a) Ceron, que habia herido á Sebastian Pastor Ramos, el del último pueblo tomó inmediatamente las medidas oportunas, consiguiendo que un vecino del mismo le manifestase que el citado reo se encontraba en un cortijo en la sierra, pago del Peñon de los hornos. Con esta noticia se trasladó al referido cortijo á la una de la mañana del 12, auxiliado competentemente, el cual hizo cercar, tomando para ello las precauciones oportunas, aunque sin poder evitar que el Ceron, que efectivamente se hallaba dentro de la casa, hiciese fuego é hiriese aunque levemente á Luis Gaona Ortiz y José Martin Ruiz, no pudiendo conseguirse entregara á las diferentes intimaciones que se le hicieron, hasta que el mismo reo se disparó una pistola, que lo dejó muerto en el acto.

—Dicen los mismos.

Sentenciado a la última pena por el consejo de guerra José Gallardo, complicado en los acontecimientos del 12 de noviembre, el Tribunal Supremo, a quien pasó la causa el Excmo. señor capitán general le ha impuesto la de cadena perpétua.

También ha sido puesto en libertad otro de los presos por los mismos acontecimientos.

—De Teruel escriben que en aquella provincia se goza de una envidiable tranquilidad. La cuestión de subsistencias no es tan alarmante como se creía, conservándose los precios de los artículos de primera necesidad sin experimentar gran subida. Los pueblos todos de la provincia se apresuran al pago del trimestre de las contribuciones. La autoridad civil se afana por procurar medios de subsistencia a la clase pobre, cooperando eficazmente para la pronta conclusión de la carretera a Daroca, en la que se emplean 700 ó mas trabajadores.

—Después de una sequía que tenía acongojados a los labradores de Badajoz, ha empezado a llover en toda la comarca. Se habían hecho rogativas, llevando procesionalmente la imagen que está en una ermita a dos leguas de la capital, asistiendo a las rogativas un inmenso concurso, dando muestra de la fé cristiana.

El señor obispo de la diócesis predicó últimamente un sermón que hizo arrancar lágrimas al auditorio, que con el mayor fervor religioso había asistido a escuchar la palabra de su pastor.

—El fuerte temporal que reinaba en la Coruña el 9 hasta cuya fecha tenemos noticias, ha hecho arribar al puerto algunos buques, que afortunadamente no han sufrido desgracia alguna. Dentro de la población era tal el viento que hacia, que los tejados y cristales de los edificios han sufrido bastante deterioro. Una mujer fué envuelta en un remolino y arrojada contra la pared de una casa, recibiendo heridas de consideración. La lluvia abundante que empezaba a caer habrá probablemente calmado la fuerza del huracán.

—Dice el Parlamento.

Hoy tenemos que anunciar a nuestros lectores un nuevo y sublime rasgo de la inagotable munificencia de nuestra augusta soberana. Recibiendo noches pasadas en audiencia pública a la joven esposa de un militar español, adivinó S. M. que la situación de aquella señora era mas triste y mas necesitada de lo que ella decía, y trató de remediarla en el acto. Pero detenía a S. M. el temor de avergonzarla con una dádiva que pudiese parecer una limosna, y después de breves instantes de lucha entre dos sentimientos a cual mas noble y mas generoso, advirtió que la señora que tenía delante de sí estaba en estado interesante y con un sobresalto y una vergüenza difíciles de retratar, se atrancó la rica pulsera que adornaba su brazo, y entregándosela la dijo: —«Perdona y no te ofendas, pero he creído observar que te ha agradado este brazalete, y me atreví a ofrecértelo, porque en el estado en que te encuentras no deben contrariarse tus deseos.»

Estas palabras encierran una historia completa; ellas son el mas perfecto retrato que puede hacerse de la digna sucesora de Isabel la Católica. Todo comentario sobre el rasgo que acabamos de referir sería inútil.

—A pesar de cuanto se ha dicho en contrario, dice el 15 *La Epoca*, parece que el Sr. Gispert ha tomado al fin posesion de la intendencia general de palacio, resuelta de

una manera conciliadora la cuestión pendiente entre la intendencia y el caballerizo mayor de S. M.

—Los ingresos en el tesoro que se calculan realizables en el presente mes ascienden a 149.953.250 rs.

—Parece que el señor vizconde de Luz, antes de salir de Madrid ha dejado acordadas con S. M. C. las bases para poner en inmediata comunicacion las cortes de España y Portugal, por medio de la telegrafia electrica.

ESTRANGERAS.

—La nueva ley que ha de presentarse a las Cámaras prusianas relativa al matrimonio, reproduce parte de las disposiciones de otros proyectos anteriormente presentados a la primera cámara. Suprimense en ella nueve causas de divorcio de las admitidas en la actualidad; no se conservan mas que las que se fundan en el adulterio y en el abandono injustificado del domicilio conyugal. Los divorciados en quienes se reconozca culpabilidad, no podrán volver a casarse durante tres años. La nueva ley introduce la separacion de cuerpo, institucion de todo punto desconocida en Prusia hasta aquí, y que se ha tomado de países católicos. Podrá sentenciarse la separacion de cuerpo por tres años en las demandas de divorcio que no estén fundadas en el adulterio ó abandono del domicilio conyugal.

—Confírmase que la cuestión de Neuchatel no se discutirá en las próximas conferencias, anunciándose que únicamente se tratará de resolver, después de terminadas aquellas, en Londres, donde se discutió, y por fin se suscribió el protocolo de 1852. La nota que el gabinete de Berlin ha dirigido el 6 del corriente a sus agentes diplomáticos extranjeros, parece que se halla concebida en términos muy enérgicos al referirse a la situación actual de los prisioneros de Neuchatel. Por otra parte, también se asegura que el sentimiento de la nación principia a exasperarse hasta el punto de temerse que el gobierno prusiano se encuentre en una posición difícil, como asimismo que el ejército espera impaciente el momento de obrar. Si todas estas versiones son ciertas, podrá suceder en efecto que el gobierno se halle comprometido hasta cierto punto, accediendo a medios conciliadores que no respondan a la dignidad de una nación como Prusia.

—La *Gaceta* del 15 no publica parte telegráfica, y el correo ordinario viene muy escaso de interés. Dícese que el gabinete de Viena hace objeciones contra la reunion de las conferencias, y según el *Boersenhalla* entre los gobiernos de Austria, Francia e Inglaterra se han entablado negociaciones respecto de las cuestiones que deberán resolverse en el nuevo Congreso. Créese que el objeto de estas negociaciones tiende a establecer de antemano un acuerdo entre unas y otras potencias; no solamente acerca del asunto de Bolgrad, sino en lo relativo a la evacuacion de los principados danubianos y del mar Negro por las tropas austriacas y la escuadra inglesa. Parece que en Viena se espera de un momento a otro una declaración clara y terminante del gobierno francés para que desaparezcan las dudas que pueden subsistir en cuanto a su actitud definitiva en una y otra cuestión.

—Anuncian de Malta que el almirante Dundas ha recibido la orden de que no envíe ya buques al mar Negro por ahora. Esta medida se ha adoptado por el acuerdo que se ha establecido entre las diferentes potencias relativamente a la completa evacuacion del territorio otomano.

—Hé aquí la conducta que habrá de seguirse en el congreso de París respecto a la cuestión de Neuchatel. Fundándose en esta declaración dichas potencias, dirigirán a Suiza una nota colectiva pidiendo a la Confederación helvética reconozca el derecho de Prusia como subsistente, y mande, a consecuencia de este derecho, poner en libertad a los prisioneros, devolviéndoles el goce completo de sus derechos civiles y políticos. Tan pronto se haga esto, se entablarán negociaciones entre Prusia y las autoridades federales acerca de las futuras relaciones de Neuchatel con Suiza, y los resultados de esta negociacion se garantizarán por medio de un acta adicional, a que habrán de adherirse los firmantes del tratado de París.

Gacétila.

—NUEVA FÁBRICA.—Hace algunos días que está funcionando la fábrica de fundición de hierro establecida en las afueras de la Puerta de Colodro, por los señores Withe y compañía. Anteayer tarde tuvimos el gusto de asistir a los trabajos de la misma, a virtud de atenta invitación que se nos hizo al efecto, y quedamos sumamente complacidos, habiéndonos enterado muy detenidamente del pensamiento de la empresa, que es elevar este nuevo y útil establecimiento a la altura conveniente, para lo que se han emprendido obras costosas é importantes en el local. Allí se fabrican bombas de todas clases, prensas para aceitunas, máquinas de vapor y otras que están llamadas a operar un gran desarrollo en nuestra industria.

—NOMBRAMIENTO.—Ha sido nombrado Tesorero de esta provincia D. Juan de Dios Carrion, y ascendido a igual destino en la de Granada D. Benito Maria Herrero.

—ABONO DE PASCUA.—Bajo este epígrafe ha publicado la empresa del teatro de esta capital el siguiente anuncio:

«Se abre un abono por 15 representaciones, que darán principio en la del 25 del actual, comprendiendo todas las festividades de Pascua, a los precios siguientes:

Palcos y Plateas 240 rs. Butacas 38. Lunetas 25 Delanteras 10. Entrada para las 15 funciones, 38.

—REPOSO Y RECUENTO.—Debiendo procederse el 31 del actual al reposo de sales en los almacenes, depósitos y alfolies de esta provincia, se ha prevenido a los Alcaldes de la misma, que verifiquen en aquella fecha el recuento de las existencias de los demás efectos estancados que resulten en los respectivos almacenes y espendedurias.

—ACTORES.—En la función de teatro del Domingo se presentarán una nueva actriz y un nuevo actor, que lo son Doña Alfonsa Badia y Don Fernando Gonzalez.

—ALGO HABRÁ.—Las autoridades de esta provincia interesan la captura de Juan Onieva Guerrero, natural de Lucena.

—SUBSISTENCIAS.—Relacion de las fanegas de trigo que han sido introducidas en esta capital y de las estraidas en el día de la fecha.

Puertas.	Entrada.	Salida.
Puente.	»	»
Nueva.	53	»
Rincon.	»	»
	53	»
Importacion líquida	53	»

Córdoba 17 de Diciembre de 1856.

Boletín Religioso.

Hoy, S. Nemesio, mártir.

Fue S. Nemesio Egipcio, de costumbres sanas y cristianas. Delatado ante el Juez, fue interrogado sobre su religión, y confesando ser cristiano, fue apreso y conducido a Alejandria. Era prefecto Severo, quien no pudiendo seducir a Nemesio, lo mandó quemar en unip con varios malhechores, logrando morir como su divino Maestro.

JUBILEO CIRCULAR. En la Iglesia Parroquial del Salvador y San Domingo de Suos.

Los asociados a la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Buen Suceso, en su Iglesia.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 15 de Diciembre. — 3 por 100 consolidado, 40.40 y el diferido a 25.50.

CORDOBA. — Precios en la Alhondiga el día 18. Trigo de 75 a 82. Cebada 47 a 49. Garbanzos 90 a 110. Habas 53 a 54. Escanda 34 a 36. Maiz de 55 a 58. Albarjonas a 50. Alpista 80 a 83. Yeros a 48. — **Fuera de la Alhondiga.** — Trigo de 76 a 82. Cebada de 46 a 48. — Habas de 52 a 55. — Aceite dentro de la ciudad a 52. id. en los molinos a 42. Jabonblando a 15 cuartos libra. Carne de vaca a 32 cuartos libra en las carnicerías.

Precios de la harina en el depósito de la calle de las Parras. La fanega a 92 rs. y la arroba a 28 rs.

SEVILLA. — Trigo en la Alhondiga de 70 a 101. Cebada de 40 a 42. Aceite en la Calzada a 45. paconsumo a 48.

MÁLAGA. — Trigo de 70 a 96. Cebada de 34 a 43. Maiz de 40 a 52. Garbanzos de 78 a 110. Habas de 49 a 54. Yeros a 46. Alpiste de 80 a 83. Aceite a 46.

JÁEN. — Trigo de 64 a 68. Cebada de 42 a 43. Habas de 40 a 42.

GRANADA. — Trigo de 65 a 70 rs. Cebada de 42 a 43. Habas de 50 a 52.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Debe llegar diariamente a las 4 y 25 minutos de la mañana. — Debe salir todos los días a las 6 de la tarde.

CADIZ y la suya o sea Puertos. Debe entrar diariamente a las 5 y 1/2 de la tarde. — Debe salir todos los días a las 3 de la mañana.

MÁLAGA. Granada y su carrera (Antequera, Benameji, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilár, Fernan Nuñez, Rumbra y Montemayor.) Entra todos los días a las 3 de la mañana. — Se despacha todos los días a las 12 y 1/2 del día.

LA SIERRA POR ESPIEL. — Entra todos los Lunes, Miércoles y Sábados a las 6 de la tarde, y sale los Domingos, Martes y Jueves a las 11 de la mañana. Lleva la correspondencia de Pozoblanco y su carrera de Fuentebejuna y la suya y la de Obejo, Villaviciosa, Villaharta y Villanueva del Rey.

TRANSPORTES.

EMPRESA DE DILIGENCIAS DESDE CORDOBA AL PUERTO DE MÁLAGA. El primer coche saldrá el 12 del presente mes de Diciembre a las seis de la mañana, descansando la noche en Benameji y el 15 en Málaga. Esta nueva empresa saldrán sus Coches todos los días, par s: admitiendo pasajeros en Fernan Nuñez, Montemayor, Portichuelo, Montilla, Aguilár, Monturque, Lucena, Encinas Reales, Benameji, Antequera hasta Málaga y a quedarse en los puntos intermedios. Ademas saldrán cuando menos dos veces en la semana de esta Ciudad Carros para los mismos puntos propios de la misma Empresa, admitiendo cargamento y pasajeros a precios convencionales. La administración de dicha empresa se halla establecida en la Carrera del Puente, frente

al marmol gordo de la Catedral a cargo de D. José Ordóñez.

DILIGENCIAS. — En el presente mes salen para Lucena todos los días pares a las 8 de la mañana. Se despachan en la carrera de Puente núm. 70, por Alfonso Maroto, y en la fonda de D. Juan Rizzi. En casa de Alfonso Maroto, se facilitan carruages para cualquier punto de la península.

LA ANDALUZA. — Esté coche diligencia hará sus viajes a Lucena en el presente mes todos los días impares. Saldrá de Córdoba a las 7 de la mañana. Se despacha en el parador del Sol.

DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA. — Entran de Madrid los días impares a las 8 de la mañana y salen para Sevilla a las 9. — Entran de Sevilla los días pares y salen para Madrid a iguales horas.

DILIGENCIAS HOSTAS GENERALES. — Entran de Madrid los días pares a las 7 de la mañana y salen para Sevilla a las 8. — Entran de Sevilla los días impares y salen para Madrid a iguales horas.

CARRUAGES ACELERADOS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERREZ. — Entran de Madrid y Sevilla los días impares a las 4 de la tarde, y salen los días pares a las 5 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada, del Puente.

DE CORDOBA A MONTILLA. — Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Patrono.

En Córdoba calle de Lineros, casa núm. 30 y en Aguilár, posada de Santa Brigida, dan razón de un carro que verificará desde el día dos espediciones semanales entre las poblaciones espesadas, siendo los de salida de Córdoba los Martes y Sábados y de Aguilár Jueves y Domingos. Los precios de arrobos y asientos serán convencionales y económicos.

CARRUAGES DE CORDOBA A MADRID, de la propiedad de D. José María Amo. En su despacho calle de la Sillería núm. 6 se admiten toda clase de arrobos y asientos a precios convencionales.

Avisos.

TURRON LEGÍTIMO. El valenciano Piro, que tiene su despacho en la posada de la Polla, hace presente al público que a pesar de los anuncios que se hagan de turron de Gijón, no lo hay en Córdoba legítimo trabajado del mismo Gijón mas que en la citada posada y en la de S. Antonio, en las que se despacha con la equidad que ya han experimentado cuantas personas se han presentado a comprarlo.

JALEA Y TURRON. En la acreditada confitería de Castillo, calle de la Librería, hay cajas de jalea y turron de superior calidad a precios equitativos.

BACALAO. En la Droguería y almacén de comestibles de D. Rafael Terroba, calle de Odreros, se ha recibido Bacalao de Escocia fresco superior y del Inglés ó clase corriente. Tambien hay manteca superior de Hamburgo, todo a precios arreglados.

TURRON. Ha llegado á esta capital un surtido de Turrones de la acreditada fábrica de D. José Montes, para cuya venta ha comisionado a Vicente de Luna; lo despacha selladas las cajas con su nombre a fin de que los consumidores no sufran engaños. El surtido es el siguiente: Turron llamado Gijón y Alicante, de Yema y Nieve, Almendras, Peladillas, Anises, y otros dulces propios de Pascua; los precios son sumamente arreglados, y acreditados en todas las capitales de España. Se halla establecido en la Posada del Potro.

YA LLUEVE. Acaba de llegar a esta capital un abundante y variado surtido de paraguas, zapatos de goma y otros objetos. Son varias las razones que pueden y deban darse á estos y demas artículos que se mencionarán, pues sus precios son tan arreglados cual el marchante conocerá á el acercarse á ver su clase.

En paraguas los hay de algodón, seda, con armazones de hierro y ballena, para viage de escape, que se abren solos y de baston, zapatos y calcetines de goma para caballero, señora, niñas y niños, bastones muy elegantes con estoques y sin el, fustas para ir á caballo, gorras impermeables, carpetas charoladas, pintadas, incrustadas en nácar, de piel con llaves y sin ellas para escritorio, cajas con libros, tinta simpática y demas útiles para copiar cartas, ortoplomas, cuchillos de marfil para cortar papel, lace, maquinillas para cortar lapices, prensa, papeles, semanarios, almanaques, plumas de oro y punta de diamante, y otros objetos de escritorio, neseres para señoras y caballeros, estuches con 7 navajas inglesas para afeitarse, otros con cubierto para campo, tapetes redondos de ule con guardillas doradas y de colores para mesas de estufa, petacas de alambre, piel de Rusia, paja y otras varias clases para puros y pitillos, boquillas de ambar y espuma, porta monedas y targeteros de muchas clases, ligas elasticas de seda, goma y cabritilla, años florones de todos tamaños y de los que cierran y abren los ojos, abanicos buenos de nácar, marfil, sándalo, hueso, ebano y de baraja, anteojos para teatro, sencillos y de 12 cristales.

Ademas hay pañuelos Manila bordados en colores de 9/4. Dichos adamascados de 9/4. Dichos lisos de 9/4. Vestidos merino con detantal bordado a la emperatriz. Pañuelos lana dulce con cenefas de terciopelo. Pañuelos de la India. Juegos de camisola y mangas. Cuellos tejidos de primorosos dibujos. Pañuelos de ojan blancos, y con guardillas, dichos de hilo todo blanco.

El despacho está en la Espartería donde estuvo la relojería.

PERDIDA. En la noche del 14 al 15 de Diciembre se ha escaviado del cercado de la Alameda del Obisp, un perrillo de 3 a 4 años, negro pecoso, lucero siete cuartas, con dos galapagos y por señal, J. — La persona que sepa su paradero, se servirá avisarlo a su dueño que vive en la calle de la Encarnación núm. 19, quien dará una gratificación.

ARRENDAMIENTO. Desde la próxima Pascua se arrienda la casa núm. 71, calle de S. Fernando, donde se hallan de venta unos buenos armarios y mostrador para una tienda y varios muebles.

ARRENDAMIENTO. Desde el día se arrienda el cortij nombrado de las Carridades, término de Villafranca, compuesto de 9 cahices de tierra. La persona a quien le acomode podrá pasar a casa de D. Luis Villalba, calle del Loto núm. 11, quien está facultado para su ajuste.

POZO. Quien quisiere arrendar un pozo para que esté bien custeado y perfectamente acondicionado, donde caben de 15 a 20 mil arrobas de trigo y abique pueden llegar carrés, situado en la dehesa de Campa bajo inmediato al arroyo de Papellitas, donde hay sus buenas charcas para recoger el agua, podrá tratar con su dueño calle de D. Sarabias y número 15.

HIGOS DE LEPE. Se venden en el despacho de la fábrica de Higos situado en el ex-convento de S. Francisco, a 2700 rs. la caja de una arroba, y a 1411 de media arroba.

EL ZARAGOZANO. Pronósticos para 1857. Se venden en el despacho de este periódico.

En la Posada del Puente, frente a la Catedral, se vende el libro de D. GARCÍA TENA...